ZEGARRA AGUILAR
abogados

Hacia una cultura de Integridad

ÁREA TRIBUTARIA

SUNAT ESTABLECE PARÁMETROS EN RELACIÓN A LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y RECIBOS POR HONORARIOS ELECTRÓNICOS QUE SE EMITAN A LA LUZ DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA 013-2020

Informe 000070-2023-SUNAT/7T0000

Maritza Contreras Luna

Asistente - Área Tributaria

mcontreras@zegarralaw.com

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
ORGANIZACIÓN ASOCIADA

En relación con las facturas electrónicas y recibos por honorarios electrónicos que se emitan a efectos de las medidas de promoción para el acceso al financiamiento dispuestas por el Decreto de Urgencia 013-2020, se consulta si la conformidad expresa o presunta de los comprobantes de pago electrónicos impide la posterior emisión de notas de crédito (por anulaciones, descuentos, devoluciones, bonificaciones y otros) producto de los acuerdos voluntarios en la relación comercial entre el adquirente y su proveedor.

ZEGARRA AGUILAR
abogados

Análisis:

El párrafo 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Título I del Decreto de Urgencia 013 -2020 prevé que una vez que se produzca la conformidad expresa o presunta de la factura electrónica o el recibo por honorarios electrónico no se debe incluir en la plataforma ninguna nota de crédito electrónica o de débito electrónica vinculada a estos; siendo que, de acuerdo con el artículo 10 del mencionado Reglamento, las disposiciones del mencionado Título I no tienen efecto para fines tributarios.

Al estar el artículo 7 en el Título I, este no tiene implicancia en el tratamiento de los comprobantes de pago para fines exclusivamente tributarios, por ende, no resulta posible interpretar que restringe la emisión de notas de crédito electrónicas reguladas en la normativa tributaria, sino que está orientada a impedir que una vez producida la conformidad (expresa o presunta) se incluyan notas de crédito o débito en la plataforma, en caso que estas fueran emitidas.

Por ello, la conformidad expresa o presunta de las facturas electrónicas no impide que para efectos estrictamente tributarios se emitan notas de crédito respecto de estos comprobantes de pago electrónicos.

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
ORGANIZACIÓN ASOCIADA

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
ORGANIZACIÓN ASOCIADA

ZEGARRA AGUILAR
— a b o g a d o s —

legal@zegarralaw.com
(+51) 54 417369

Calle Mariscal Benavides 407, Selva Alegre, Arequipa